

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41743 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 437/2020, con NIG 1402142120200010431 por auto de 7/10/20 se ha declarado en concurso al deudor CONFYCORTE, SL con CIF N° B56075401, con domicilio en Villa del Río (Córdoba), Polígono Industrial La Vega Ampliación, Manzana A-3, C/ El Roble, Parcela 7 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ABSTOM CONCURSAL S.L.P. con domicilio postal en Av. Vallellano, 7, escalera derecha, 3º-2 14001-Córdoba y dirección electrónica: confycorte@abstom.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Córdoba, 13 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200055378-1